REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal
San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

CONTRATO N° 05/2014 CONTRATACION DIRECTA ID N° 268.909.-

PROVISION y COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD CON TACHAS REFLEXTIVAS y CARTELES DE SEÑALIZACIONES VERTICALES DE ADVERTENCIA

Entre MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES, domiciliada en Av. Mcal. López esq. San Roque González de la ciudad de San Ignacio Guasú – Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por LIC. ADELMA BEATRIZ SALAS DE RUIZ con Cédula de Identidad N° 843.821, Intendente Municipal y el C.P.N. DARIO ROMAN AMARILLA CASCO, con Cédula de Identidad N° 2.363.290, Secretario General, respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma "PEREIRA CONSTRUCCIONES", domiciliada en Av. Mcal. Estigarribia N° 596, de la ciudad de San Ignacio Guasú, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Ramona Marina Pereira de Del Puerto, con Cédula de Identidad N° 5.434.550, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE BIENES, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**. PROVISION Y COLOCACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD CON TACHAS REFLEXTIVAS y CARTELES DE SEÑALIZACIONES VERTICALES DE ADVERTENCIA.-
2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO)
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación N° 565/2014 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Póliza de Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*3*	*1*	*0*	*520*	*30*	*03*	*8*	*73.410.000.-*
									73.410.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 268.909.-

SRA. RAMONA MARINA PEREIRA DE DEL PUERTO
PROPIETARIA "PEREIRA CONSTRUCCIONES"

C.P.N. DARIO ROMAN AMARILLA CASCO
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

LIC. ADELMA BEATRIZ SALAS DE RUIZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Pereira Construcciones
Ramona Marina Pereira de Del Puerto
RUC: 5.434.550-2

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal
San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

CONTRATO N° 05/2014 CONTRATACION DIRECTA ID N° 268.909.-

PROVISION y COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD CON TACHAS REFLEXTIVAS y CARTELES DE SEÑALIZACIONES VERTICALES DE ADVERTENCIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU – MISIONES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 565/2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida	Cantidad *	Presentación	Precio unitario	Precio Total
1	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD CON TACHAS REFLECTIVAS	SERVICIOS VIALES	PARAGUAY	Unidad	735	UNIDAD	90.000.-	66.150.000
2	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES DE SEÑAIZACIÓN DE ADVERTENCIA	PERERIRA CONSTRUCCIONES	PARAGUAY	Unidad	22	UNIDAD	330.000.-	7.260.000-
							TOTALES	73.410.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: SETENTA y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL GUARANIES.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los datos del llamado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es 60 (SESENTA) DIAS a partir de la firma del mismo

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en los datos de llamado

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los datos del llamado, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% CINCO PORCIENTO del monto total del contrato.-

SRA. RAMONA MARINA PEREIRA DE DEL PUERTO
PROPIETARIA "PEREIRA CONSTRUCCIONES"

C.P.N. DARIO ROMAN AMARILLA CASCO
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

LIC. ADELMA BEATRIZ SALAS DE RUIZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Pereira Construcciones
Ramona Marina Pereira de Del Puerto
RUC: 5.434.550-2

San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

CONTRATO N° 05/2014 CONTRATACION DIRECTA ID N° 268.909.-

PROVISION y COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD CON TACHAS REFLEXTIVAS y CARTELES DE SEÑALIZACIONES VERTICALES DE ADVERTENCIA

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los datos del llamado. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guasú – Misiones - República del Paraguay a los VEINTISIETE días del mes de MARZO del año DOS MIL CATORCE.-

SRA. RAMONA MARINA PEREIRA DE DEL PUERTO
PROPIETARIA "PEREIRA CONSTRUCCIONES"

C.P.N. DARIO ROMAN AMARILLA CASCO
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

LIC. ADELMA BEATRIZ CALAS DE RUIZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Pereira Construcciones
Ramona Marina Pereira de Del Puerto
RUC: 5.434.550-2